

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 834

QUILLOTA, 29 MAYO 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: - 3551 / VISTOS:

- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 04 de fecha 03 de Enero 2014; certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 07 de fecha 22 de Enero 2014; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Acuerdo N° 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 23/01/2014, acta N° 32/2014.
- 3.- Contrato Fijo a Don/a MARIA ISABEL ORELLANA RIQUELME, RUT. N° [REDACTED] profesión TECNICO PARAMEDICO, a contar del 1 MARZO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014, para cumplir funciones como TECNICO PARAMEDICO en Programa Odontológico Integral 2014;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARIZASE A:

DON	: MARIA ISABEL ORELLANA RIQUELME
R.U.T.	: [REDACTED]
TITULO	: TECNICO PARAMEDICO
CATEGORIA	: CATEGORIA D
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 22
A CONTAR	: 1 MARZO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Programa Odontológico Integral, año 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado (1).
- 4.- Archivo (1).